



Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información

Por un uso responsable del papel, las copias de Conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICION:

CIUDAD DE MEXICO A

1 5 OCT 2018

No. de BITACORA

09/AH-0070/10/18

OFICIO No. DGGIMAR.710/

0008229

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos
Con fundamento en los artículos 135 fraccion IV, 153 fraccion IVI de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción II, 30, 31, 32 y 33
del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y
Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X XI y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la
Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el
Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancias cuya importación y
exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de
importación a favor de la empresa denominada importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZON SOCIAL

BLUECEDAR AROMAS & ESSENTIAL OILS MEXICO, S.A. DE C.V. AVENIDA VALLE DE LAS ALAMEDAS NO. 29, IZCALLI DEL VALLE

CP. 54945, TULTITLAN, MEXICO

TEL. (55) 26522169; Correo-e: aizquierdo@bluecedar.mx

R.F.C. o C.U.R.P.

BAA141016R65

VIGENCIA INICIAL 1 5 OCT 2018

VIGENCIA FINAL

28/07/2019

NOMBRE COMERCIAL

CLOROFORMO / TRICHLOROMETHANE, METANE TRICHLORIDE, METHYL TRICHLORIDE, TCM

NOMBRE QUIMICO / IUPAC

CLOROFORMO

CATEGORIA TOXICOLOGICA III MODERADAMENTE TÓXICO

CAS

67-66-3

ESTADO FISICO

LIQUIDO

CONCENTRACION EN (%) O COMPOSICION

99.9

CANTIDAD

350,000

UNIDAD DE MEDIDA KILOGRAMOS

CANTIDAD 350,000

FRACCION ARANCELARIA

2903.13.99

OBJETO DE LA IMPORTACION

DISTRIBUCION (FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS FINOS Y COMO SOLVENTE INTERMEDIO EN LA PRODUCCION DE ACTIVOS FARMOQUIMICOS)

PAIS DONDE SE ELABORA O PRODUCE

FRA USA KOR

PAIS DE PROCEDENCIA

FRAKOR USA

ADUANA DE ENTRADA COLOMBIA, NUEVO LEON MANZANILLO, COLIMA MATAMOROS, TAMAULIPAS

VERACRUZ, VERACRUZ

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIMDADES RIESGOSAS

LIC. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUNA



Av. Ejército Nacional No. 223, Col. Anáhuac, CP.11320, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, Tel. 01 (55) 54900900 www.gob.mx/semarnat



CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obliga ciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes estab lecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse, así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambienta I y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permis o COFEPRIS número 183300121B1511

MABL/PRIC/JRP/JCH

C.c.e.p QFB. Martha Garciarivas Palmeros, Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental. -Presente. Biól. Amado Ríos Valdez, Coordinador de Asesores de la SGPA. -Presente.

Karla Isabel Acosta Resendi, Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras. - kacosta@profepa.gob.mx Ing. Javier Ramos Rodriguez, Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental. - Presente.

09/AH-0070/10/18